

Resolución Directoral

Chancay, 15 de noviembre del 2019

VISTOS:

El Informe N° 169-UE N°405-H.CH-SBS-D.ADM-2019, de fecha 15 de noviembre del 2019, emitido por la Dirección Administrativa, que contiene el Informe N° 299-U.E.N°405.H.CH.SBS.U.LOG/2019, de fecha 15 de noviembre del 2019; solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N°405 – Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud “Dr. Hidalgo Atoche López”, del Ejercicio Fiscal 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 020-2019-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 21 de enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 405 – Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud “Dr. Hidalgo Atoche López”, para el Ejercicio Fiscal 2019;

Que, a través de los documentos de visto, la Unidad de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud “Dr. Hidalgo Atoche López”, para el Ejercicio Fiscal 2019, a fin de incluir tres (03) contrataciones, cuyos detalles se encuentran en los citados informes;

Que, en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece *“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”*;

Que, en el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/CD, en adelante Directiva, señala que *“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”*;

Que, en el numeral 7.6.3. de la Directiva, establece que *“Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere”*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 169-2019-DIRESA-L-H-CH-SBS-DE, de fecha 05 de Julio del 2019, se modificó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2019, aprobado por la Resolución Directoral N°020-2019-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, incluyendo 01 contratación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 206-2019-DIRESA-L-H-CH-SBS-DE, de fecha 22 de agosto del 2019, por segunda vez se modificó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2019, incluyendo 06 contratación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 246-2019-DIRESA-L-H-CH-SBS-DE, de fecha 30 de octubre del 2019, se realizó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2019;

Estando a lo expuesto, y con el Visto bueno de la Unidad de Logística, la Dirección Administrativa y Asesoría Jurídica del Hospital de Chancay y SBS-Dr. Hidalgo Atoche López;



Que, de conformidad con la Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones;

En uso de las facultades conferidas y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chancay y SBS, aprobado por Ordenanza Regional N° 08-2014-CR-RL y Resolución Directoral N° 074-2019-DG/OAJ-DIRESA-LIMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 405 – Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud “Dr. Hidalgo Atoche López”, para el Ejercicio Fiscal 2019, incluyendo tres (03) contrataciones, de acuerdo al siguiente detalle:

INCLUIR:

Nº	DESCRIPCION DEL PROCESO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL	TIPO DE PROCEDIMIENTO	FF.FF	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
24	“Adquisición de Electroencefalógrafo para Departamento de Medicina”	Bienes	S/. 128,148.00	Adjudicación Simplificada	Recursos Ordinarios	Noviembre
25	“Adquisición de Incubadora Estándar de Transporte para el Departamento de Pediatría “	Bienes	S/. 150,000.00	Adjudicación Simplificada	Recursos Ordinarios	Noviembre
26	“Adquisición de Equipo de Rayos X Digital Rodable para el Departamento de Diagnóstico por Imágenes”	Bienes	S/ 399,000.00	Adjudicación Simplificada	Recursos Ordinarios	Noviembre

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Unidad de Logística publique el contenido de la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en el Portal Institucional del Hospital de Chancay y SBS.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CHANCAY Y SBS
Dr. Carlos Alberto Pau Dulante
C.M.P. N° 36446
DIRECTOR EJECUTIVO

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CHANCAY Y SBS
UNIDAD DE LOGISTICA
HORA: 2:00 PM
UNIDAD DE LOGISTICA

C.c.
 Dirección Administrativa
 Asesoría Jurídica
 Unidad de Logística
 Oficina de Comunicaciones
 Órgano de Control Institucional
 Archivo